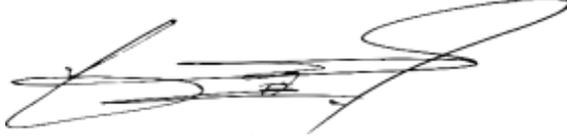


Constancia: El término de ejecutoria de la sentencia del 2 de diciembre de 2021 corrió los días 6, 7 y 9 de diciembre. En tiempo oportuno la parte demandada presentó recurso de apelación.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de diciembre de dos mil veintiuno

Rad. Acumulados

2021-00175

2021-00178

2021-00179

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que la entidad accionada presentó recurso de apelación en tiempo oportuno, se concede en el efecto SUSPENSIVO dicho mecanismo contra la sentencia emitida por este despacho el 2 de diciembre de 2021.

Remítase el expediente al Tribunal Superior por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d1a9a7247c34457ddab41f6c8acbf27dd987a73cb6dffaaaa4d364f26e5c
d21**

Documento generado en 13/12/2021 06:25:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>